

Condiciones Pólizas Endosadas Seguro de Vehículo Pesado – Transporte Publico Pasajeros.

A continuación, se relacionan los requisitos mínimos para las pólizas endosadas para vehículos:

1. Deberá certificar como primer beneficiario y hasta por el monto de la deuda a FINESA S.A BIC Nit.**805.012.610-5**.
2. Cobertura en Responsabilidad Civil vehículo Pesado o transporte publico pasajeros con monto mínimo de 300/300/600 millones o un límite combinado de 900 millones.
3. El valor asegurado deberá corresponder al valor comercial, sea el establecido en la guía de Fasecolda o la factura original cuando se trate de vehículos 0 Kms, en ninguno de los dos casos podrá estar por debajo del valor adeudado a la Financiera Finesa.
4. Debe contar con la cobertura de Pérdidas Parciales tanto en daños como hurto con un deducible mínimo del 10%.
5. Debe contar con la cobertura de Pérdidas Totales tanto en Daños como Hurto sin deducible, es decir, la cobertura debe ser al 100%.
6. Deberá contar con el amparo de **obligaciones Financieras o lucro cesante**.
7. La vigencia de la póliza deberá ser mínima de un año.
8. La póliza debe incluir las cláusulas de endoso como son, cláusula de primer beneficiario, aviso de revocación o modificación, renovación automática y aviso de siniestro 30 días o menos
9. El asegurado y datos del vehículo deben ser iguales a los registrados en tarjeta de propiedad.

En todos los casos, a más tardar una semana antes del vencimiento de la póliza, el cliente debe entregar a Finesa S.A BIC. el endoso y las correspondientes renovaciones durante toda la vigencia del crédito, remitiéndola al buzón autorizado endosos@finesa.com.co.

El incumplimiento de los requisitos de endoso aquí nombrados y/o el no envío de la póliza antes del vencimiento, será causal de rechazo por parte de Finesa S.A BIC y el titular autoriza a FINESA S.A BIC. para que contrate una póliza de seguro con las aseguradoras en convenio, esta autorización no implica responsabilidad de FINESA SA BIC en caso de no hacer uso de ella, por cuanto se trata de una facultad discrecional de la cual puede no hacer uso.

Condiciones Pólizas Endosadas Seguro de Vehículo

A continuación, se relacionan los requisitos mínimos para las pólizas endosadas para vehículos:

1. Deberá certificar como primer beneficiario y hasta por el monto de la deuda a FINESA S.A BIC Nit.**805.012.610-5**.
2. Cobertura en Responsabilidad Civil con monto mínimo de 400/400/800 millones o un límite combinado de \$1.000 millones.
3. El valor asegurado deberá corresponder al valor comercial, sea el establecido en la guía de Fasecolda o la factura original cuando se trate de vehículos 0 Kms, en ninguno de los dos casos podrá estar por debajo del valor adeudado a la Financiera Finesa.
4. Debe contar con la cobertura de Pérdidas Parciales tanto en daños como hurto con un deducible mínimo del 10%.
5. Debe contar con la cobertura de Pérdidas Totales tanto en Daños como hurto sin deducible, es decir, la cobertura debe ser al 100%.
6. La vigencia de la póliza deberá ser mínima de un año.
7. La póliza debe incluir las cláusulas de endoso como son, cláusula de primer beneficiario, aviso de revocación o modificación, renovación automática y aviso de siniestro 30 días o menos.
8. El asegurado y datos del vehículo deben ser iguales a los registrados en tarjeta de propiedad.

En todos los casos, a más tardar una semana antes del vencimiento de la póliza, el cliente debe entregar a Finesa S.A BIC. el endoso y las correspondientes renovaciones durante toda la vigencia del crédito, remitiéndola al buzón autorizado endosos@finesa.com.co.

El incumplimiento de los requisitos de endoso aquí nombrados y/o el no envío de la póliza antes del vencimiento, será causal de rechazo por parte de Finesa S.A BIC y el titular autoriza a FINESA S.A BIC. para que contrate una póliza de seguro con las aseguradoras en convenio, esta autorización no implica responsabilidad de FINESA SA BIC en caso de no hacer uso de ella, por cuanto se trata de una facultad discrecional de la cual puede no hacer uso.

Requisitos Endoso Póliza de Vida Deudor/Codeudor

A continuación, se relacionan los requisitos mínimos para las pólizas endosadas de seguro de vida:

1. Deberá certificar como primer beneficiario y hasta por el monto de la deuda, a FINESA S.A BIC Nit.**805.012.610-5**.
2. Nombre del asegurado debe ser el mismo del titular /codeudor de la deuda.
3. El valor asegurado deberá corresponder al valor del crédito o comercial, sea el establecido en la guía de Fasecolda o la factura original cuando se trate de vehículos 0 Kms, en ninguno de los dos casos podrá estar por debajo del valor adeudado a la Financiera Finesa.
4. Cubrir muerte por cualquier causa, incluyendo suicidio y homicidio desde el inicio de vigencia de la póliza.
5. Cobertura de incapacidad total y permanente.
6. Certificado de pago emitido por la compañía del seguro.
7. La póliza debe incluir las cláusulas de endoso como son, cláusula de primer beneficiario, aviso de revocación o modificación, renovación automática y aviso de siniestro 30 días o menos.

En todos los casos, el cliente debe entregar a Finesa S.A BIC. la póliza endosada y las correspondientes renovaciones durante toda la vigencia del crédito, a más tardar una semana antes del vencimiento de la póliza al buzón autorizado endosos@finesa.com.co, recuerde que, si el crédito cuenta con codeudor, este deberá presentar seguro de vida.

El incumplimiento de los requisitos de endoso aquí nombrados será causal de rechazo por parte de Finesa S.A BIC y autoriza discrecionalmente a FINESA S.A BIC. para que tome la póliza de seguro mencionada u ordene su contratación cuando no le presente la póliza antes del vencimiento del seguro, autorización ésta que no implica responsabilidad de FINESA SA BIC en caso de no hacer uso de ella, por cuanto se trata de una facultad discrecional de la cual puede no hacer uso.